



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DIFUSIÓN DE OBRAS ORIGINALES E INÉDITAS".-

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2729 del 12/05/2023 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita se apruebe el proyecto "REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DIFUSIÓN DE OBRAS ORIGINALES E INÉDITAS".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DIFUSIÓN DE OBRAS ORIGINALES E INÉDITAS", como se describe a continuación:

a) **Nombre del Proyecto:** Registro fonográfico y difusión de obras originales e inéditas

b) **Institución Organizadora:** FADA –UNA

c) **Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas:** FADA-UNA

d) **Tutores de la FADA:**

Carrera: Música / **Prof. Lic. Juan Pablo Sander / N° C.I.: 3.758.421**

e) **Breve descripción de la Actividad:**

Consiste en la grabación de obras originales e inéditas creadas por los estudiantes de la FADA-UNA para su difusión en la comunidad educativa y público general. En una primera etapa los compositores comienzan el proceso de creación, corrección y revisión de las obras. En segunda etapa ellos pondrán a disposición de los intérpretes las partituras correspondientes para su estudio y ensayos correspondientes de los ensambles. Posteriormente, entramos a la etapa de grabación fonográfica y la culminación del proyecto con la difusión digital de los materiales para su acceso a la comunidad educativa y público en general.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo